

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal

Demandante: Jeannette Torres Santiago

Demandado: Cooperativa Agrovida LTDA

Rad. 2021-00022-00

Continuando con el trámite correspondiente se señala fecha y hora para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal efecto se fija **el día 27 de enero del año 2022 a las 10 am.** Advirtiéndoles a las partes que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Asimismo a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá una multa de cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv).

Citándose a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Cítese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.
NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 26-Octubre/2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>111</u> Feriado. _____ Secretaría <u>J.</u>
--